AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2016-10310 *Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y gestión de actividades deportivas 2016.*

BDNS (Identif.): 323000.

Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y gestión de actividades deportivas de temporada (entrenamiento y competición) durante el ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero. Beneficiarios:

1.1.- Podrán ser beneficiarios clubes, asociaciones, fundaciones y demás entidades de carácter deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia.

1.2.- Deberán además tener su domicilio social en el municipio de Laredo. La entidad deberá mantener el domicilio social en el municipio de Laredo durante la temporada deportiva 2015/16, en caso de cambio de municipio la deberá llevarse a cabo la oportuna comunicación tanto al Instituto Municipal de Deportes, como al Servicio de Intervención del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo.

Segundo. Objeto:

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas económicas a entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio de Laredo, en régimen de concurrencia competitiva, para colaborar en el desarrollo y gestión de las actividades deportivas de temporada, tanto de entrenamiento como de competición, con la finalidad de complementar los programas deportivos del Instituto Municipal de Deportes, y contribuir a la financiación de los gastos derivados de las mismas.

Tercero. Bases reguladoras:

Conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (B.O.C. de 08/11/2016), el texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: www.laredo.es, tablón de anuncios (extracto en el B.O.C. de 21/11/2016).

Cuarto. Cuantía de las subvenciones:

El importe de las subvenciones se concederá en cada ejercicio con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489 del ejercicio 2016, que para el presente ejercicio alcanza la cuantía de 60.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las instancias:

Las instancias para la inclusión en la presente convocatoria deberán presentarse durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

Laredo, 21 de noviembre de 2016.
Firmado,
Juan Ramón López Visitación.

2016/10310

CVE-2016-10310